



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0841
NEUQUÉN, 03 DIC 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 5637 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra “Refacción de Oficinas y Deposito de Edificio de Sociedad Vecinal” del B° El Progreso y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

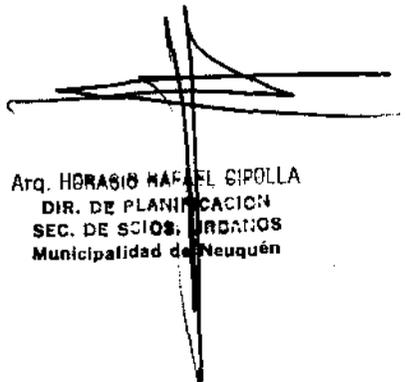
Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°11 celebrada el día 27 de agosto de 2015 obrante a fs.R-11/12 la Comisión Vecinal del B° El Progreso en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra “Refacción de Oficinas y Deposito de Edificio de Sociedad Vecinal”

Que a fs. N°16/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Estudio de Ingeniería por un importe de \$ 206.992,00 (son pesos doscientos seis mil novecientos noventa y dos con 00/100), RUBEN BUSTAMANTE Servicios Generales por un importe de \$ 210.112,00 (son pesos doscientos diez mil, ciento doce con 00/100) y KAISHA por un importe de \$ 215.000,00 (son pesos doscientos quince mil, con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:



Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SOLOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y BOCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacción Oficinas y Deposito de edificio de Sociedad Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal de El Progreso para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio El Progreso a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto Ordenanza vigente y el Decreto reglamenta Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. MOLINA


Arq. HORACIO RAFAEL BISPILLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2056
Fecha 11 / 12 / 2015